

RESOLUCIÓN N° 2588/2023, de 12 de septiembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de mobiliario con destino al Salón de Actos del edificio de Las Encinas de la Universidad Pública de Navarra correspondiente al **Lote 3: Salón de actos del edificio de las Encinas** del procedimiento ABR0021/2023.

Autorizada la adquisición y colocación de mobiliario destinado a distintos salones de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2069/2023, de 26 de septiembre del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS		
	Ascender S.L.	Sociedad Cooperativa Obreros de Ezcaray (Ezcaray Seating)
Informe técnico (20 puntos)	20	15
Valoración estética (5 puntos)	4,5	4
Probada robustez del conjunto butaca, pupitre, pala (15 puntos).	7,5	2
Sostenibilidad medioambiental (5 puntos)	4	5
TOTAL	36	26

VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES CON FÓRMULA				
	Ascender S.L.		Sociedad Cooperativa Obreros de Ezcaray (Ezcaray Seating)	
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
Propuesta económica (50 puntos) ^{IVA excluido}	37.881,69 €	35,94	27.225,81 €	50
Garantía adicional sobre los 5 años obligatorios (5 puntos)	36 meses	5	36 meses	5
TOTAL	40,94 puntos		55 puntos	

VALORACIÓN TOTAL		
	Ascender S.L.	Sociedad Cooperativa Obreros de Ezcaray (Ezcaray Seating)
Total criterios cuantitativos	36,00	26,00
Total criterios cuantitativos	40,94	55,00
TOTAL	76,94	81,00

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la adquisición de mobiliario destinado al Salón de Actos del edificio de Las Encinas de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Sociedad Cooperativa Obreros de Ezcaray (Ezcaray Seating) (NIF F-26006841), por un importe de 27.225,81 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de 45 días contados desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de 8 años.

Segundo.- Autorizar y comprometer los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, 32.943,23 euros, que se imputarán con cargo a la partida 30.11.09/0730/625.00 “Mobiliario y enseres” o equivalente que a tal fin se habilite en el presupuesto de Gastos de 2024.

En el supuesto de que el contrato sea total o parcialmente ejecutado en el año 2023 se abonará la parte correspondiente con cargo a la partida 30.11.09/0730/625.00 “Mobiliario y enseres” del Presupuesto de Gastos de 2023.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García. Rector